No. DE CONSECUTIVO: 1413 **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 DIC 2023

.

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO
1. GESTIÓN DOCUMENTAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS ESTATALES
TIPO DOCUMENTO: Estudios Previos
CÓDIGO: 102.12

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.1 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.2 OBJETO A CONTRATAR: "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICAS, EN ARAS DE FORTALECER LA CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

2.3 MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

2.3.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Selección de Mínima Cuantía con fundamento en lo señalado en la subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015, especialmente artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

2.3.2. JUSTIFICACIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 94 de la LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del DECRETO 1082 DE 2015.

En armonía con la consagración normativa enuncia mediante Circular Interna No. 002 de fecha 17 de octubre del 2023 expedida por la secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Aguazul se determinó visto el presupuesto inicial del Municipio de Aguazul para la vigencia 2023 bajo las consideraciones del Artículo 2º. De la ley 1150 de 2007, el proceso en cuestión se tipificó de MÍNIMA CUANTÍA equivale a la contratación de bienes y/o servicios cuyo presupuesto oficial no supere los CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($52.200.000) M/CTE.; circunstancia que se cumple para aplicar en el presente proceso de selección bajo la modalidad precitada.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE.

2.4.1 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE AGUAZUL

2.5 PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN: PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN: OCHO (08) DÍAS CALENDARIO

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($52.172.713).

2.7 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez verificado el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas, previa presentación de los siguientes soportes: a-) informe final técnico y financiero, soportado con registro fotográfico que acredite la entrega. b-) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato c-) soportes del pago al sistema de seguridad social integral d-) certificación de aportes parafiscales si aplica. e-) presentación de factura sí por ley está obligado a ello o documento equivalente, sin este requisito se entenderá como no presentada. f-) Actas de ingreso y salida al Almacén Municipal. g-) Suscripción del acta de liquidación.

2.8 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, debido a la naturaleza del contrato. Por tanto, se realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a través de la supervisión, haciéndose necesario designar como supervisor a la Secretaria de despacho de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, para que efectúe el control y seguimiento a la ejecución contractual de las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública; El estatuto General de Contratación; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Las funciones de supervisión serán las definidas en la Resolución No. 152 de 2018 expedida por la Administración Municipal y demás actos administrativos que lo modifiquen o complementen.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO y NOMBRE CCPET	CODIGO CPC-DANE	POLÍTICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1000 - Intersubsectorial Gobierno	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NCP	N.A	N.A

CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
11	Multas código de policía	2.2.45.4501.1000.2020850100026	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL	$ 12.411.203

			MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE / Multas código de Policía	
75	Superávit / Multas código de policía	2.2.45.4501.1000.2020850100026	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE / Superávit / Multas código de policía	$ 39.761.510

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA			SOPORTE DE AUTORIZACIÓN
NO	VIGENCIA	FUENTE	VALOR	N/A
	N/A	N/A	N/A	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA C.D.P
2023001644 - =	11 DIC 2023

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

4.1.1 NOMBRE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: *"AGUAZUL, ATRACTIVO PARA TODOS 2020-2023"*

LÍNEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO Y SECTOR	META DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	SUBPROGRAMA PDM	META DE PRODUCTO PDM
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CON RESULTADOS	45 – GOBIERNO TERRITORIAL	Proteger a los habitantes del municipio, en su vida e integridad por medio de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia y cultura ciudadana	Transformación de entornos con espacio público ordenado y seguro.	Seguridad y convivencia ciudadana en corresponsabilidad social .	Desarrollar estrategias para la implementación del plan cultura ciudadana.

4.2 INFORMACIÓN PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	CÓDIGO BPPIM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR AFECTAR	PRODUCTO MGA-PLAN INDICATIVO
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2020850100026	2020-85010-00011	IMPLEMENTAR LOS PLANES DE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DE CULTURA CIUDADANA.	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EN RESPUESTA AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA.	$52.172.713	Documentos Planeación (4501026)

4.2.1 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN

DIRECTO(S):	3	INDIRECTO(S):	3

4.2.2 META DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del Indicador de Producto plan indicativo	Línea Base	VIGENCIA: 2023	
		Meta de Indicador esperado del Producto (cantidad plan indicativo)	Meta de Producto del Objeto a Contratar
Documentos de planeación con seguimiento realizados (450102601)	1	1	1

5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER y FORMA TÉCNICA DE SATISFACERLA:

La entidad territorial Municipio de Aguazul, dentro del proceso misional "GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", encuentra definido el procedimiento **"SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA",** cuyo objetivo es tomar medidas y estrategias a fin de contribuir con el mejoramiento de las problemáticas que afectan la seguridad y tranquilidad de los habitantes del Municipio de Aguazul, dentro de las grandes problemáticas que se presentan, se encuentra los altos índices de accidentalidad,

Según las cifras publicadas por el DANE, el Municipio de Aguazul, para la vigencia 2023, tiene una población de 40.528 habitantes, cuyos habitantes representan el 8.7% de la población total del departamento de Casanare, siendo éste el segundo municipio más poblado del departamento.

Dada la cantidad de habitantes del Municipio de Aguazul, la entidad territorial Municipio de Aguazul, en uso de sus atribuciones legales debe garantizar la seguridad y la sana convivencia en la Jurisdicción del Municipio, pero todas éstas actividades operativas y logísticas en aras de brindar un Municipio más seguro a sus habitantes, en relación a la búsqueda de reducir los índices de accidentalidad, dado que en lo corrido de la vigencia 2023, han sido atendidos 196 accidentes de tránsito, de los cuales se ha registrado cuatro personas fallecidas, 110 lesionados y 82 solo daños.

Esta problemática de la ocurrencia de accidentes de tránsito es un problema general, en el cual se pueden ver involucrados conductores, peatones, pasajeros, según las estadísticas de Ministerio de Transportes y Tránsito, los accidentes de tránsito es la segunda causa de muerte en Colombia, pues en primer se encuentra la violencia, los más grave del asunto que hoy nos ocupa es que dichos índices van en aumentos con el paso de los años.

Dentro de los comportamientos más recurrentes por los conductores, peatones en la vía encontramos los siguientes:

COMPORTAMIENTOS DE CONDUCTORES Y PEATONES QUE PUEDEN OCASIONAR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS.
Uso del celular
Maquillarse
Comer
Manipular la radio
Uso de rutas a través del GPS
Exceder los límites de velocidad

Irrespeto de las señales de tránsito
Ingesta de alcohol
Obstrucción de los pasajes peatonales
Distracciones
No usar cinturón de seguridad
No realizar revisiones técnico mecánicas a los vehículos
NO usar lentes, teniendo que hacerlo
No respetar la prelación de los intercambiadores

Fuente: Secretaría de Gobierno- Inspección de Policía Municipio de Aguazul.

Para mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito, la entidad territorial tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TEMÁTICA A DESARROLLAR
1	PROCESO DE FORMACIÓN A PROMOTORES EN SEGURIDAD VIAL.	1.1 Formación componente teórico a doce (12) personas a las que denominaremos promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, el Contenido teórico se desarrollará mediante un conversatorio técnico. 1.2 Formación componente práctico a doce (12) personas a las que denominaremos promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, mediante estrategias pedagógicas didácticas y lúdicas. Estas personas serán designadas previa aprobación por parte de la supervisión.

2	PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES.	2.1 Promotores Viales en el área urbana para las jornadas de sensibilización a los actores viales mediante acciones educativas, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la reglamentación, señalización vial y normativa vigente sobre seguridad vial y convivencia ciudadana. 2.2 Acompañamiento en la coordinación y seguimiento de las acciones que tienen como propósito promover la educación vial desde el principio de corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito. 2.3 Herramientas de identificación para los promotores viales, con el objetivo de permitir el reconocimiento mediante el uso de elementos visuales con logos institucionales que logren identificar el desarrollo de la campaña liderada por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento al PISCC y el Plan de Cultura Ciudadana.
3	PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN	3.1 Realizar acciones de fortalecimiento al proceso de SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES, mediante la promoción y entrega de elementos de apoyo logístico alusivos al cumplimiento de las metas programadas.

En concordancia con los señalado en el Plan Nacional de Seguridad Vial resulta importante implementar oportuno desarrollar estrategias que sean dirigidas a evitar siniestros viales en la jurisdicción del Municipio de Aguazul, las cuales apuntan a sensibilizar a los actores viales, en relación al cumplimiento de las señales de tránsito, conocimiento de las normas que rigen la movilidad, crear conciencia en los actores viales, cuya finalidad será reducir y prevenir los índices de accidentalidad en la jurisdicción del Municipio de Aguazul; los cuales llegan a generar afectaciones en su salud, siendo la muerte el peor de los casos tras la ocurrencia de este tipo de hechos. En este enfoque los siniestros son evitables, sin embargo, se halla que la mayor causa de estos muchas veces es el desconocimiento o la falta de sensibilización sobre los efectos negativos de una mala práctica de conducción.

"DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICAS, EN ARAS DE FORTALECER LA CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

En virtud de lo anterior, se considera relevante la implementación de campañas, acciones pedagógicas, de sensibilización y de cultura vial que sean efectivas en la mejora de las prácticas de movilidad de los actores viales y disminución de siniestros viales y que respondan a las particularidades de las diferentes regiones. Así como la implementación de un plan de campañas de sensibilización y comunicación en seguridad vial con diversas estrategias y tipos de material audiovisual en diversos entornos; y una estrategia pedagógica, dirigida a los actores viales, compuesta por diferentes programas enfocados en mejorar habilidades, destrezas, conocimientos o percepciones de los actores de la vía.

Al hacer una comparación de las cifras al respecto de las víctimas fatales de accidentalidad se evidencia que dicha cifra ha aumentado exponencialmente en relación a la vigencia 2022, dado que para esa fecha fueron atendidos 174 accidentes de tránsito y para la vigencia 2023 han sido atendidos hasta la fecha 196 accidentes de tránsito, es por ello la necesidad de ejecutar las actividades plasmadas en el presente estudio, cuya finalidad es brindar a los habitantes del Municipio de Aguazul, vías seguras, en las cuales los actores viales actúen con responsabilidad, conocimiento y conciencia ciudadana sobre este asunto. (Fuente: Secretaría de Gobierno- Inspección de Policía Municipio de Aguazul).

En ese sentido el compromiso social influye considerablemente en los índices de accidentalidad, dado que ésta estrategia busca fortalecer el procedimiento "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", mediante la ejecución de las actividades ya enunciadas y que impactarán positivamente en la seguridad vial para los habitantes del Municipio de Aguazul.

En armonía con lo antes mencionado, la entidad territorial considera necesario y oportuno "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICAS, EN ARAS DE FORTALECER LA CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

5.2 POBLACIÓN OBJETIVO

5.2.1 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

(Clasificada por género, generacional, localización geográfica, condición de vulnerabilidad, grupo étnico)- (Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE REFERENCIA CON RELACIÓN AL PROBLEMA													
	GÉNERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			GRUPO ETNICO				CONDICIÓN			SUBTOTALES
GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTRO POBLADO	AFROS	INDIGENA	EXTRANJEROS	OTROS MIGRANTES	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS	
MENORES 0 A 4 AÑOS	1569	1741	657	2397	256	0	0	34	6	32	123	0	3310
05 - 9 AÑOS	1567	1657	675	2301	248	0	0	83	14	84	465	0	3224
10 A 14 AÑOS	1372	1493	613	1982	270	0	0	58	14	70	465	0	2865

15 A 19 AÑOS	1669	1692	731	2385	245	0	0	60	19	124	576	0	3361
20 A 24 AÑOS	1632	1500	624	2257	251	0	0	98	20	72	586	0	3132
25 A 29 AÑOS	1589	1304	559	2112	222	0	0	87	20	69	543	0	2893
30 A 34 AÑOS	1401	1127	518	1814	196	0	0	81	16	61	438	0	2528
35 A 39 AÑOS	1371	1105	512	1773	191	0	0	42	11	68	414	0	2476
40 A 44 AÑOS	1200	977	506	1516	155	0	0	48	16	66	365	0	2177
45 A 49 AÑOS	1074	952	486	1404	136	0	0	0	9	87	334	0	2026
50 A 54 AÑOS	908	868	462	1164	150	0	0	12	5	81	297	0	1776
55 A 59 AÑOS	693	718	382	925	104	0	0	13	2	111	217	0	1411
60 A 64 AÑOS	511	591	342	673	87	0	0	5	3	110	182	0	1102
65 A 69 AÑOS	401	405	252	487	67	0	0	3	3	106	113	0	806
70 A 74 AÑOS	260	275	162	348	25	0	0	2	0	97	90	0	535
75 A 80 AÑOS	197	202	116	248	35	0	0	0	0	106	72	0	399
MAYORES DE 80 AÑOS	149	123	76	173	23	0	0	0	0	90	45	0	272
TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	**17563**	**16730**	**7673**	**23959**	**2661**	**0**	**0**	**626**	**158**	**1434**	**5325**	**0**	34293

Fuente: Portal territorial SISBEN IV CORTE AGOSTO 2023

5.2.2 CLASIFICACIÓN POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

ATIENDE POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	POBLACIÓN DIFERENCIAL	CANTIDAD TOTAL
N/A	N/A	N/A

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO, OBLIGACIONES, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS, OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos.	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo de servicios sociales	93141509 Servicios de análisis o gestión de problemas sociales.	SERVICIOS DE ANÁLISIS O GESTIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES.
93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos.	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141501 Servicios de Política social	SERVICIOS DE POLÍTICA SOCI AL.

6.2 BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
93000000	93140000	93141500	93141509	SERVICIOS DE ANÁLISIS O

Servicios Políticos y de asuntos cívicos.	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales.	GESTIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES.
93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos.	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141501 Servicios de Política social	SERVICIOS DE POLÍTICA SOCIAL.

6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto el contratista deberá cumplir con el desarrollo de 3 componentes que involucran actividades, los cuales serán realizados en el área urbana y rural, de acuerdo con lo descrito a continuación:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TEMÁTICAS
1	C. 1. Desarrollar actividades teóricas y prácticas para capacitar a los promotores de seguridad vial.	1.1. Formación componente teórico a doce (12) personas a las que denominaremos promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, el Contenido teórico se desarrollará mediante un conversatorio técnico, cuya duración corresponde a dos jornadas, cada una con una duración de cuatro (04) horas. 1.2. Formación componente práctico a doce (12) personas a las que denominaremos promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, mediante estrategias pedagógicas didácticas y lúdicas, La asignación de estas 14 personas obedece a la identificación de puntos con mayor índice de accidentalidad, cuya fuente fué la inspeccion de Policia del Municipio de Aguazul, quien funge como autoridad de tránsito en el Municipio de Aguazul, para la atención de accidentes de tránsito. Estas personas serán designadas previa aprobación por parte de la supervisión.

2	1. Realizar jornadas de sensibilización a los actores viales, dándole a conocer las señales de tránsito, reglamentación. 2. Dar a conocer las acciones de los actores viales que ocasionan accidentes de tránsito. 3. Hacer uso de las herramientas visuales para interactuar con los actores viales, en aras de generar conciencia, y fortalecer los conocimientos en relación a la existencia de las normas de tránsito y señales de tránsito, las cuales deben ser acatadas y respetadas.	2.1 Promotores Viales en el área urbana para las jornadas de sensibilización a los actores viales mediante acciones educativas, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la reglamentación, señalización vial y normativa vigente sobre seguridad vial y convivencia ciudadana. 2.2 Acompañamiento en la coordinación y seguimiento de las acciones que tienen como propósito promover la educación vial desde el principio de corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito. 2.3 Herramientas de identificación para los promotores viales, con el objetivo de permitir el reconocimiento mediante el uso de elementos visuales con logos institucionales que logren identificar el desarrollo de la campaña liderada por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento al PISCC y el Plan de Cultura Ciudadana.
3	1. Realizar la entrega de material de sensibilización (Volantes, plegables).	3.1 Realizar acciones de fortalecimiento al proceso de SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES, mediante la promoción y entrega de elementos de apoyo logístico alusivos al cumplimiento de las metas programadas.

6.2.1 COMPONENTE I. PROCESO DE FORMACIÓN TEÓRICO Y PRÁCTICO A PROMOTORES DE SEGURIDAD VIAL.

Esta fase tiene como objetivo brindar los conocimientos, herramientas y el abordaje que se requiere a cada uno de los catorce (14) promotores de seguridad vial, quienes serán los encargados de transmitir a los actores viales (peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor) la importancia de la corresponsabilidad y conciencia del acatamiento de las normas de tránsito como acciones de prevención y seguridad vial, para la preservación de la vida y de la salud. Para ello se contemplan la realización de 4 jornadas de formación del componente técnico y práctico, los cuales se distribuirán en las acciones a continuación relacionadas;

1.1 Formación componente teórico a doce (12) promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, el Contenido teórico se desarrollará mediante un conversatorio técnico.

Para la ejecución de la presente actividad, se realizarán **dos (02) jornadas de socialización**, la cual tendrá una intensidad horaria de cuatro (04) horas y están dirigidas a doce (12) personas, quienes conformarán el grupo de Promotores viales en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, quienes llevarán a cabo actividades de divulgación y concientización vial en el municipio. Esta actividad está direccionada por dos profesionales, quienes serán los responsables de garantizar a los promotores viales tanto a nivel de conocimientos sobre la reglamentación, señalización vial y como la normativa vigente sobre seguridad vial y convivencia ciudadana.

A continuación, se relaciona la temática a desarrollar en cada módulo y la metodología para la ejecución de los módulos serán presentados por el profesional y técnico respectivamente.

MÓDULO	TEMÁTICAS	METODOLOGÍA
REGLAMENTACIÓN	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Duración: 2 JORNADAS de cuatro (4) horas teóricas para un total de ocho (8) horas. Dirigido a: doce (12) promotores en seguridad vial
COMPRENSIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE LAS MEDIDAS NECESARIAS	• El vehículo • La infraestructura vial • El comportamiento humano • Los cuatro grandes factores de riesgo • La modificación del comportamiento de los usuarios de carreteras • La gestión después de un choque	
SEÑALIZACIÓN VIAL	• Las marcas viales • Señalización vial • Clasificación de las señales verticales • Señales Reglamentarias • Señales Preventivas • Señales Informativas • Señales Transitorias	
ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN A ACTORES VIALES	• **Campaña 1:** ME MANEJO BIEN • **Campaña 2:** NO COMBINO ALCOHOL CON GASOLINA • **Campaña 3:** TU TAREA MÁS URGENTE ES TU SEGURIDAD • **Campaña 4:** TUS ACCIONES SALVAN VIDAS • **Campaña 5:** RESPETA AL PEATÓN	

Metodología general de los módulos.

Cada uno de los talleres que hace parte de los módulos debe tener los siguientes momentos:

A. Introducción al tema.
B. Actividad Lúdica Participativa.
C. Actividad de trabajo grupal.
D. Actividad Teórica.
E. Actividad de Retroalimentación.
F. Evaluación del módulo.

Los coordinadores, quienes serán profesionales se encargarán de diseñar el componente técnico y pedagógico y realizar el proceso de capacitación en movilidad, seguridad vial y cultura ciudadana para los Estudiantes Universitarios y próximos Promotores de seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia en el municipio de Aguazul.

1.2 Formación componente práctico a doce (12) promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de Aguazul, mediante estrategias pedagógicas, didácticas y lúdicas.

La Presente actividad se realizarán **dos (02) jornadas de formación en el componente práctico**, el cual tendrá una intensidad horaria de cuatro (04) horas y están dirigidos a doce (12) personas, quienes conformarán el grupo de Promotores viales y tiene como fin complementar las actividades de formación teórica, mediante estrategias artísticas, lúdicas y didácticas con el firme propósito de trasmitir a los actores viales la temática enmarcada en cada una de las 5 campañas relacionadas a continuación;

- ✔ Campaña 1. ME MANEJO BIEN
- ✔ Campaña 2. NO COMBINO ALCOHOL CON GASOLINA
- ✔ Campaña 3. TU TAREA MÁS URGENTE ES TU SEGURIDAD
- ✔ Campaña 4. TUS ACCIONES SALVAN VIDAS
- ✔ Campaña 5. RESPETA AL PEATÓN

En esta actividad brindará a los promotores viales las herramientas comunicativas necesarias para establecer una interacción y abordaje del proceso de sensibilización facilitando un mensaje claro y educativo a cada uno de los actores viales, utilizando el lema #PREVENCIÓN CON RESULTADOS, enfatizando en el cumplimiento de las normas de tránsito, el respeto por la vida que brinde estrategias y medidas preventivas que promuevan la integridad, la salud y la vida de las personas.

PERFILES REQUERIDOS:
Para el desarrollo de la fase I se requiere de los siguientes perfiles:

CANT	ÁREA DE CONOCIMIENTO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

1	DERECHO	Título profesional como Abogado con posgrado a nivel de especialización; que acredite experiencia profesional de mínimo cinco (05) años de los cuales deberá acreditar Dos (02) años de experiencia en el sector Público.

Nota: Es importante indicar que, para la ejecución de las jornadas de formación de los componentes teórico y práctico, el operador deberá asumir los costos directos e indirectos para el desarrollo de las actividades descritas en el presente estudio, por lo que a su vez deberá disponer de los elementos e insumos que se requieran.

FASE II. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES

Esta segunda fase tiene como objetivo prioritario el proceso de sensibilización a través del fomento de actitudes viales que vayan generando conciencia ciudadana y comportamientos encaminados a la creación del sentido vial, la convivencia y las pautas adecuadas para la movilidad segura, ya que la incidencia del comportamiento humano al momento de conducir, se convierte en el principal factor de siniestralidad, es por esto que de manera conjunta se busca contribuir a mejorar los hábitos de conducción y comportamiento de los diferentes actores viales a través de la corresponsabilidad ciudadana, acción que en parte consistente en difundir un mensaje de sensibilización y Cultura Vial, que se vea reflejado en la disminución de la accidentalidad y adopción de conductas seguras.

Por otro lado, se busca dar a conocer a los actores viales una campaña con el lema **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS,** con el propósito de crear una identificación que marque su énfasis en que tarea es de todos, para generar una buena convivencia vial que facilite el desplazamiento seguro de todas las personas y que se debe conversar y entender que los accidentes de tránsito se pueden prevenir, por lo que se promover la importancia de la integridad de la vida y de la salud.

2.1 Realizar jornadas de sensibilización a los actores viales mediante acciones educativas, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía para promover la educación vial desde el principio de corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito. En esta actividad los promotores viales, luego de su proceso de formación realizarán la interacción con los actores viales, donde brindarán jornadas de sensibilización a los actores viales a través de la promoción, adquisición y refuerzo de conocimientos como ciudadano sobre lo que es la vía pública (tipos, características y partes) y el cómo comportarnos, de manera que no se afecte a los demás actores. La seguridad vial (normas de circulación y señales de tránsito), los accidentes de tránsito (factores de riesgo, causas y consecuencias), movilidad sostenible, así como destreza en el comportamiento como peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor.

La presente actividad busca generar hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos, desde el principio de la corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito, como acciones de prevención y seguridad vial, para la preservación de la vida y de la salud, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente.

Para el desarrollo de la Fase II el operador debe garantizar la ejecución a todo costo de jornadas de SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES, con el lema **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS**, las cuales integrarán estrategias artísticas y didácticas para la comunicación asertiva y la apropiación de normas de convivencia y cultura ciudadana, mediante prácticas de concientización y educación en cultura ciudadana como estrategia para la promoción de la

seguridad vial en el Municipio de Aguazul. **Dicha actividad estará direccionada por dos (2) coordinadores junto con los 14 promotores viales.**

Para dar inicio al **PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES**, se organizarán los doce 12 promotores viales, que se encargaran de realizar las actividades de sensibilización y educación vial en puntos estratégicos y de mayor afluencia vial, teniendo en cuenta el informe realizado por las Inspectoras de Policía y/o donde el supervisor considere necesario, a continuación, se relacionan las posibles ubicaciones;

GRUPO	LUGARES EN LOS CUALES LOS PROMOTORES DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES	HORARIO
1	Calle 8 entre la carrera 16 hasta la carrera 22 y Calle 15 entre la carrera 18 hasta la carrera 24	Las actividades de cada jornada serán programadas tres veces al día, en hora pico de 7:00 am a 10:00 am; de 12:00 pm a 2:00 pm y de 5:00 pm a 7:00 pm, con un total de siete (7) horas diarias, durante el plazo del contrato.
2	Carrera 17 desde la calle 9 hasta la calle 22 - Calle 12 entre la carrera 12 hasta la carrera 21 y Calle 7 entre carrera 5 hasta la carrera 7.	

PERFIL PROFESIONAL

Para el desarrollo de la fase II se requiere del siguiente perfil:

ÍTEM	CARGO	CANT	PERFIL
1	Coordinador	2	Profesional en ciencias sociales y/o humanas con tres (3) años de experiencia en procesos de seguridad vial y/o cultura ciudadana y/o movilidad, quien realizará las acciones de coordinación de la ejecución de la campaña de prevención en seguridad vial.
2	Promotor Vial urbano	12	Bachiller.

FASE III. PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Para la ejecución de las jornadas de SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES, así como el fortalecimiento al proceso de concientización y educación en cultura ciudadana se requieren las siguientes herramientas de divulgación e identificación con el lema #PREVENCIÓN CON RESULTADOS:

FASE III. PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MATERIALES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROMOTORES VIALES Y COORDINADOR			
1	Gorras para adultos: color blanco y verde, con bordado en la zona frontal con el lema: promotores viales - **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS**, de talla: estándar para adultos. composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla) botón: forrado, ajuste: de correa, visera: plástica pre curveada frente: acojinado. Certificación de ingreso al almacén.	Unidad	12
2	Camisetas tipo polo color blanco en algodón 100%, la cual debe tener el lema de promotores viales - **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS**, al costado izquierdo delantero tamaño bolsillo bordado y en la parte posterior la camiseta debe incluir un bordado con el mismo lema en tamaño carta. Las camisetas deberán ir con el cuello y los bordes de las mangas del mismo color de la visera de la gorra (verde), acabados: costuras reforzadas color blanco. Certificación de ingreso al almacén.	Unidad	12
HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN #PREVENCIÓN CON RESULTADOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3	Diseño e impresión de 980 volantes con el lema **#PREVENCIÓN CON RESULTADOS**, los cuales debe tener un contenido ilustrativo y pedagógico flexible al lector, enfatizando en el cumplimiento de las normas de tránsito, el respeto por la vida y que brinde estrategias y medidas preventivas que promuevan la integridad, salud y la vida de las personas, los volantes deben contar con las siguientes especificaciones: tipo impresión propalcote 150 gr, color full color, a 1 cara, incluye diseño, tamaño: carta.El contenido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y con certificación de ingreso al almacén municipal.	Unidad	975
4	Plegable pedagógico e informativo con contenido relacionado con la seguridad vial y convivencia ciudadana, en material propalcote, plastificado, tinta a full color, de tres 3 cuerpos, con dimensiones de 12*22 cm de alto por ancho respectivamente; el contenido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y con certificación de ingreso al almacén municipal.	Unidad	975

5	Diseñar e imprimir cinco (5) pendones publicitarios en material banner a full color, con dimensiones de 200*300 cm, de ancho por alto respectivamente, en sistema CMYK, los cuales deberá ser ubicados en lugares estratégicos, contener información relacionada con el objeto contractual, que promocione la importancia de la seguridad vial y convivencia ciudadana, en el Municipio de Aguazul; el contenido de dichos pendones debe estar relacionado con las siguientes campañas; Campaña 1. ME MANEJO BIEN Campaña 2. NO COMBINO ALCOHOL CON GASOLINA Campaña 3. TU TAREA MÁS URGENTE ES TU SEGURIDAD Campaña 4. TUS ACCIONES SALVAN VIDAS Campaña 5. RESPETA AL PEATÓN.el contenido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y con certificación de ingreso al almacén municipal.	Unidad	5

6.4 ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

- Acta de Concertación y aprobación de fecha y metodología de la Jornada, en relación a las actividades planteadas en el presente estudio.
- Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas; este registro deberá ser a color y de alta resolución donde se evidencie la ejecución de cada actividad.

6.5 OBLIGACIONES

6.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
- ✓ Efectuar los pagos a favor del contratista en los tiempos y montos pactados, siempre que se cumplan con las exigencias técnicas y legales descritas en la minuta contractual.
- ✓ Efectuar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Efectuar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso y pago del contrato.
- ✓ Entrega real y material de los elementos al almacén Municipal
- ✓ Exigir el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Contar con las supervisiones del presente objeto contractual.

6.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas para cada una de las partes como mecanismo para asegurar la consecución de los objetivos del contrato.
- ✓ El contratista deberá realizar todas las actividades descritas en el presente documento según lineamientos, programación y recomendaciones establecidas únicamente por parte de la supervisión las cuales indican, los

lugares en donde se desarrollarán los talleres, los tiempos entre otros elementos necesarios previos a la realización de los talleres.

- ✓ El contratista estará en permanente comunicación con el supervisor y reportará oportunamente las novedades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, de conformidad con las previsiones legales al respecto.
- ✓ Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o a personal contratado para la ejecución de las actividades, por causa o con ocasión al desarrollo de las mismas.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para no poner en peligro a las personas que asistan al evento en ejecución del objeto a contratar.

6.6 PLAN DE ADQUISICIONES

El Secretario de Despacho de la Secretaria de Gobierno, **RAFAEL ALEJANDRO DURAN SALCEDO,** certifica que una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la vigencia del año 2023, los bien (es) o servicio (s) a adquirir en el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución No. 424 de diciembre de 2022 y demás actos administrativos que la modifiquen y/o actualicen.

Lo anterior, lo corrobora SKANDRA YUFANCY RIVEROS TORRES, en calidad de profesional u contratado de la Oficina Asesora de Planeación.

6.7 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

6.7.1 TRÁMITES AMBIENTALES.

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
Licencia ambiental:		X		
Planes de manejo ambiental:		X		
Permiso de Concesión de Aguas superficial:		X		
Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas		X		
Permiso de Ocupación de Cauce		X		
Permiso de Aprovechamiento Forestal:		X		
Permiso de Vertimientos		X		
Permiso de Emisiones atmosféricas		X		
Permiso de Extracción minera		X		

Certificación sanitaria: (Emite la secretaria de salud departamental previo solicitud del municipio).		X		
OTRO DOCUMENTO - ESPECIFIQUE CUAL:		X		

6.7.2 TRÁMITES ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
1. Informe de Visita técnica del Profesional que efectuó la visita soporte para dar inicio al proceso de selección		X		
2. Licencia de construcción		X		
2.1 Obra Nueva		X		
2.2 Ampliación		X		
2.3 Adecuación		X		
2.4 Modificación		X		
2.5 Restauración		X		
2.6 Reforzamiento estructural		X		
2.7 Demolición		X		
2.8 Cerramiento		X		
3. Licencia de Parcelación		X		
4. Licencia de Subdivisión		X		
4.1 Licencia de Subdivisión rural		X		
4.2 Licencia de Subdivisión Urbana		X		
4.3 Reloteo		X		
5. Intervención y Ocupación del Espacio Público		X		
5.1 Localización de Equipamientos		X		

5.2 Intervención del Espacio Público		X		
6 Certificado de Uso del Suelo		X		
7 Constitución de servidumbres (escritura pública y certificado de libertad y tradición)		X		
8. Predio de propiedad del municipio (Especificar el No. de escritura pública y Número del Certificado de libertad y tradición):		X		
9. Declaración del silencio administrativo positivo, de la solicitud realizada a entidades del orden nacional para que a título gratuito ceda el inmueble al municipio, en los términos del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012		X		

6.8 **OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

ITEM	Aplica	No aplica	Descripción
DISEÑOS:		X	
PLANOS:		X	
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		X	

6.9 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

MARCO LEGAL.

LEY 80 DE 1993

ARTÍCULO 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Ley 1801 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En su Capítulo II. BASES DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, dispuso el ARTÍCULO 5o. DEFINICIÓN. Para los efectos de este Código, se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

Ley 2262 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN, LOS PARÁMETROS, GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA. PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 1°. Objeto. Por medio de la presente ley se crea la política estatal de cultura ciudadana para Colombia y se establecen sus lineamientos, buscando que la acción de gobierno armonice el progreso individual con la consecución del bien común.

FUNDAMENTOS JURÍDICO QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS CON QUE SE FINANCIARÁ.

LEY 1801 DE 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Capítulo II. MEDIDAS CORRECTIVAS. ARTÍCULO 180. MULTAS. PARÁGRAFO. Las multas serán consignadas en la cuenta que para el efecto dispongan las administraciones distritales y municipales, y se destinarán a proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad, así como al cumplimiento de aquellas medidas correctivas impuestas por las autoridades de policía cuando su materialización deba ser inmediata, sin perjuicio de las acciones que deban adelantarse contra el infractor, para el cobro de la misma. En todo caso, mínimo el sesenta

por ciento (60%) del Fondo deberá ser destinado a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad.

LEY 80 DE 1993: ARTÍCULO 3: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

LEY 715 DE 2001. Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 76. Competencias de los Municipios en otros sectores: ...Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias.

Numeral 76.11. Atención a grupos vulnerables: Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.
LEY 1551 DE 2012, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

ARTÍCULO 3°. Funciones de los Municipios: "(...) Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

ARTÍCULO 29°- que modifica el artículo 91, de la Ley 136 de 1994; señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la Administración Municipal. (...) *5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. (...)*

7. APLICACIÓN DECRETO No. 0248 DE 2021

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia según quien lo determinó)

7.1. ¿Este proceso requiere adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de agricultura campesina, familiar o comunitarios locales, y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a las compras de alimentos?

SI		**NO**	X

Justificación:	

7.2. ¿En este proceso se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2?20.1.1.3 del Decreto 0248 de 2021?

SI		**NO**	X
Justificación:			

7.3. En el evento en el que la respuesta al numeral 7.1., sea positiva, indicar si se debió acudir a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales.

SI		**NO**	X

8. ESTUDIO DEL SECTOR

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia en lo que respecta a bienes nacionales relevantes y estos responsables con los miembros con el comité evaluador en lo que respecta al estudio del sector)

8.1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

8.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Y la guía de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el deber de las entidades del Estado de desarrollar dentro de la etapa de planeación el análisis de la necesidad que corresponda al sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de los riesgos con el propósito de satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y su competencia.

En el ámbito comercial, interviene el desarrollo de una orden o contrato: llámese de servicios, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta su liquidación definitiva. En el caso particular a contratar se analiza el comportamiento dentro de la economía del sector de servicios sociales, comunales y personales, y de las principales variables económicas; con el fin de identificar factores que puedan ser relevantes en el proceso de contratación.

8.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Una vez analizados los distintos sectores económicos se pudo establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o el sector de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

En conclusión, el sector económico al que pertenece el objeto contractual es "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICAS, EN ARAS DE FORTALECER LA CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". Es el sector terciario.

8.2.1 COMPORTAMIENTO DEL PIB

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,5%.
- Educación decrece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-III / 2022[Pr]-III	2023[Pr] / 2022[Pr]	2023[Pr]-III / 2023[Pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,8	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**4,0**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Inflación

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0.25%, la variación anual del IPC fue 10.48%, es decir, 1.74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12.22%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	**0,25**	10,86	**8,27**	12,22	**10,48**

Fuente: DANE, IPC.

IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,89	0,03	0,55	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,56	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,51	0,03
Salud	1,71	0,70	0,01	0,45	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,13	0,35	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,77	0,08	0,27	0,03
TOTAL	100,00	0,72	0,72	0,25	0,25
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,20	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,21	0,23	0,20	0,04
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,77	0,03	0,04	0,00
Transporte	12,93	1,09	0,14	-0,02	0,00

Fuente: DANE. IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,27%): Transporte (14,31%), Educación (11,41%), Restaurantes y hoteles (10,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,50%), Bienes y servicios diversos (9,22%), Salud (8,61%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,60%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,20%), Recreación y cultura (6,12%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,92%), Prendas de vestir y calzado (4,78%) y, por último, Información y comunicación (0,32%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	8,78	1,13	14,31	1,81
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	14,29	1,42	10,63	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,73	0,10	10,50	0,17
Bienes y servicios diversos	5,36	10,65	0,56	9,22	0,49
Salud	1,71	8,10	0,14	8,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,16	0,64	8,60	0,36
TOTAL	100,00	10,66	10,66	8,27	8,27
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	2,08	7,20	2,21
Recreación y cultura	3,79	6,25	0,22	6,12	0,21
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	22,66	3,98	5,92	1,17
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,20	0,34	4,78	0,16
Información y comunicación	4,33	0,14	0,00	0,32	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2023 en comparación con septiembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (19,14%), arriendo imputado (0,40%), arriendo efectivo (0,39%), frutas frescas (2,41%), artículos para higiene corporal (1,39%), electricidad (0,56%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), gas (1,19%), transporte urbano (0,28%) y huevos (1,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-10,90%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%), suministro de agua (-0,52%), naranjas (-11,44%) y aceites comestibles (-1,43%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	19,14	0,07
Arriendo imputado	0,40	0,05
Arriendo efectivo	0,39	0,04
Frutas frescas	2,41	0,03
Artículos para higiene corporal	1,39	0,02
Electricidad	0,56	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,01
Gas	1,19	0,01
Transporte urbano	0,28	0,01
Huevos	1,00	0,01

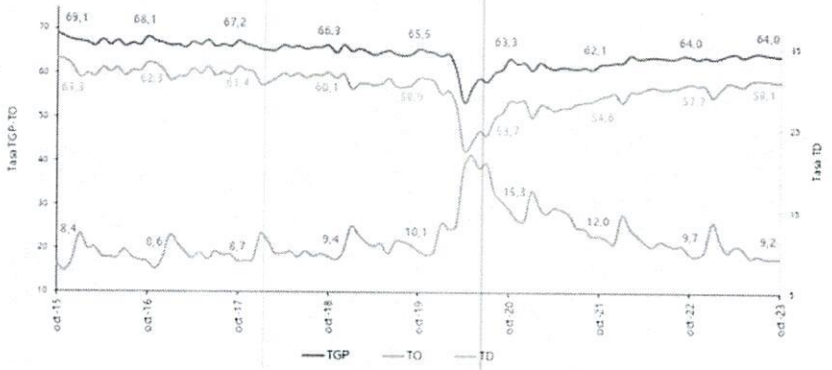
Fuente: DANE, IPC.

Empleo

Variaciones anuales para agosto de 2023

Para el mes de octubre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación fue 58,1%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,7%, 64,0% y 57,7%, respectivamente.

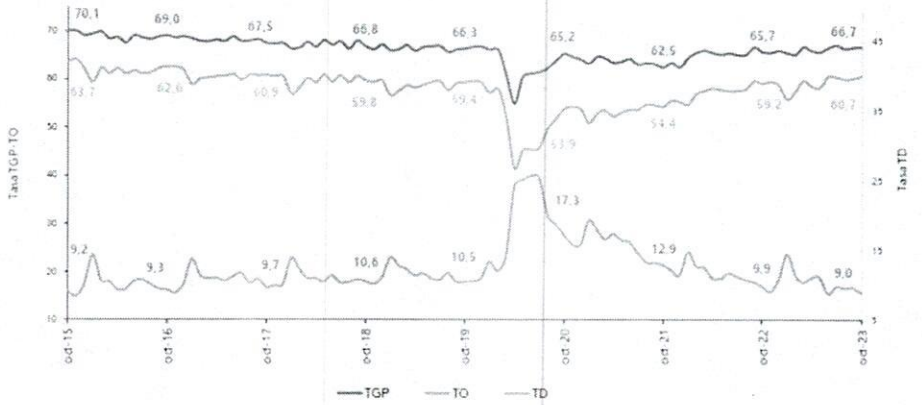
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Octubre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, en el mismo mes de 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en octubre de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,2%).

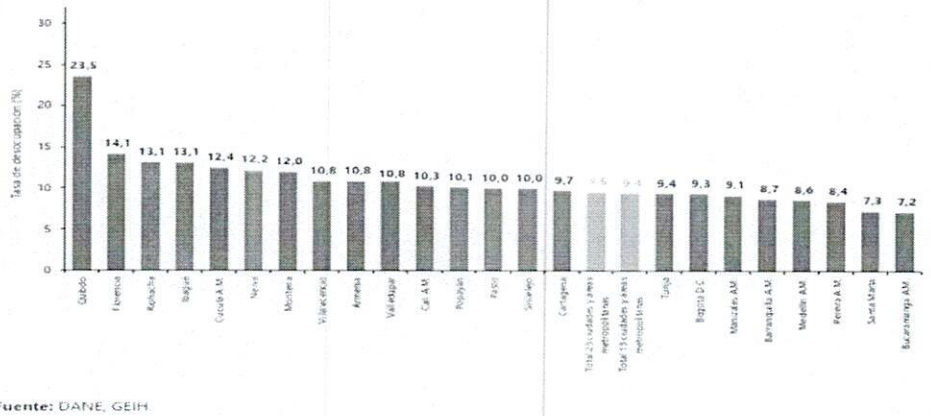
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil agosto – octubre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,5%), Florencia (14,1%) y Riohacha (13,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,2%), Santa Marta (7,3%) y Pereira A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En octubre de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Octubre 2022	Octubre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	23.082	100	476	
Obrero, empleado particular	9.803	10.206	44,2	403	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.369	9.581	41,5	212	0,9
Jornalero o Peón	754	795	3,4	41	0,2
Empleado doméstico	669	681	2,9	12	0,1
Obrero, empleado del gobierno	858	827	3,6	-31	-0,1
Patrón o empleador	678	611	2,6	-67	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	454	377	1,6	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

8.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que, por tratarse el objeto del suministro de bienes y servicios que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en particular las de las actividades a desarrollar de acuerdo a lo establecido por la Secretaría General en el estudio previo.

8.3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO

93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos.	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo de servicios sociales	93141509 Servicios de análisis o gestión de problemas sociales.	SERVICIOS DE ANÁLISIS O GESTIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES.
93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos.	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141501 Servicios de Política social	SERVICIOS DE POLÍTICA SOCI AL.

8.4 ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO LEGAL.

LEY 715 DE 2001. Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 76. Competencias de los Municipios en otros sectores: ...Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias.

Numeral 76.11. Atención a grupos vulnerables: Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.
LEY 1551 DE 2012, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

ARTÍCULO 3º. Funciones de los Municipios: "(...) Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

ARTÍCULO 29º- que modifica el artículo 91, de la Ley 136 de 1994; señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la Administración Municipal. (...) *5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto,*

ANALISIS DE LA DEMANDA, ANALISIS DE LA OFERTA

7.2. **DATOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD**

No. PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
MA-MC-SGB-109-2017	2017	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	$ 27.821.500
MA-MC-SGB-003-2019	2019	PRESTAR SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO DE COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL CONTENIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA MEDIANTE CAMPAÑAS LÚDICO PEDAGÓGICAS DE CARÁCTER PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, COMO ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y CONVIVENCIA.	$ 22,930,000
MA-MC-SGB-052-2020	2020	El contratista se obliga para con EL MUNICIPIO, a realizar el siguiente objeto: REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO EN SEGURIDAD VIAL Y NORMAS DE TRÁNSITO, COMO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN EL MARCO DEL PISCC &# S8220;SEGURIDAD CON RESULTADOS 2020-2023	$24,463,874

7.3. **RELACIÓN DE PROCESOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.**

No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SMC-042-SG-2020	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y AUTOCONTROL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "UN SAN PEDRO DE URABÁ SIN ACCIDENTES	$23.950.000
SMT MIN.C 013 DE 2019	**NORTE DE SANTANDER OCAÑA**	CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL PARA USO DEL CASCO MARCADO CON EL NÚMERO DE PLACA DE MOTO Y USO DE CINTURÓN DEL VEHICULO	$ 22,227,800
IPMC-ITTMP-002-2019	NORTE DE SANTANDER	CAMPAÑA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÒN VIAL DIRIGIDA A LOS CONDUCTORES DE TAXIS QUE TRANSITAN POR EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DENOMINADA MI TAXI SEGURO.	$21.900.000
MCMT-SGB-015-2017	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	ADELANTAR CAMPAÑA EDUCATIVA DE SEGURIDAD EN CULTURA CIUDADANA QUE TIENE COMO PROPÓSITO DISMINUIR LOS CASOS DE LESIONADOS POR ACCIDENTALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$20,400,000

8.7 IDENTIFICACIÓN DE MIPYME

La entidad efectuó solicitud de información a la cámara de comercio de Casanare, sede Aguazul, con el fin de obtener la información que permita identificar si en esta entidad se encuentran registradas de entidades que cumplan la condición de Mipymes, estableciéndose que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas que ostentan la calificación de Mipymes.

A continuación, se detallan las estadísticas suministradas por la cámara de comercio, con corte 31 de diciembre de 2021.

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS						
TRÁMITE	SUCURSAL	AGENCIA	SOCIEDAD	PERSONA NATURAL	TOTAL	%
MATRÍCULA	2	8	55	323	388	21%
RENOVACIÓN	18	63	263	1.074	1.418	79%
TOTAL	20	71	318	1.397	1.806	100%
MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA						
ORGANIZACIÓN JURÍDICA	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
PERSONA NATURAL	1.397	77,4%	54.099.213.641	7,4%	1.891	38,3%
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	293	16,2%	131.542.952.441	18,0%	1.184	24,0%
AGENCIA	71	3,9%	186.577.369.821	25,5%	1.377	27,9%
SUCURSAL	20	1,1%	323.605.519.069	44,3%	167	3,4%
SOCIEDAD LIMITADA	17	0,9%	26.273.963.428	3,6%	225	4,6%
SOCIEDAD ANÓNIMA	4	0,2%	6.702.645.717	0,9%	79	1,6%
EMPRESA UNIPERSONAL	3	0,2%	1.828.395.989	0,3%	6	0,1%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	1	0,1%	132.912.061	0,0%	2	0,0%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%
MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR TAMAÑO DE EMPRESA						
TAMAÑO (Según reporte propio de activos)	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
MICROEMPRESA	1.718	95,1%	35.099.142.215	4,8%	2.604	52,8%
PEQUEÑA EMPRESA	69	3,8%	100.640.979.440	13,8%	603	12,2%
EMPRESA GRANDE	14	0,8%	556.789.484.570	76,2%	1.496	30,3%
MEDIANA EMPRESA	5	0,3%	38.233.365.942	5,2%	228	4,6%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%
MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD						
RESUMEN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	616	34,1%	77.188.074.418	10,6%	1.285	26,1%
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	296	16,4%	5.005.553.265	0,7%	394	8,0%
CONSTRUCCIÓN	136	7,5%	83.814.569.511	11,5%	662	13,4%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	126	7,0%	274.935.472.345	37,6%	1.126	22,8%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	91	5,0%	13.923.519.452	1,9%	168	3,4%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	88	4,9%	14.485.200.533	2,0%	203	4,1%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	68	3,8%	12.733.883.969	1,7%	349	7,1%
OTRAS ACTIVIDADES	385	21,3%	248.676.698.674	34,0%	744	15,1%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD

SECCIÓN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	707	39,1%	91.111.593.870	12,5%	1.453	29,5%
Alojamiento y servicios de comida	296	16,4%	5.005.553.265	0,7%	394	8,0%
Construcción	136	7,5%	83.814.569.511	11,5%	662	13,4%
Industrias manufactureras	126	7,0%	274.935.472.345	37,6%	1.126	22,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	88	4,9%	14.485.200.533	2,0%	203	4,1%
Otras actividades de servicios	82	4,5%	537.919.079	0,1%	87	1,8%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	69	3,8%	9.850.141.499	1,3%	130	2,6%
Transporte y almacenamiento	68	3,8%	12.733.883.969	1,7%	349	7,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	59	3,3%	3.996.343.487	0,5%	118	2,4%
Información y comunicaciones	33	1,8%	5.409.630.708	0,7%	41	0,8%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	28	1,6%	1.179.131.657	0,2%	45	0,9%
Actividades artísticas de entrenamiento y recreación	28	1,6%	474.027.751	0,1%	29	0,6%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	25	1,4%	30.758.103.119	4,2%	158	3,2%
Actividades financieras y de seguros	19	1,1%	194.718.950.786	26,6%	46	0,9%
Educación	16	0,9%	204.218.575	0,0%	44	0,9%
Actividades inmobiliarias	11	0,6%	288.951.605	0,0%	10	0,2%
Explotación de minas y canteras	10	0,6%	934.023.188	0,1%	17	0,3%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,2%	172.412.061	0,0%	7	0,1%
Suministro de Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	0,1%	152.845.159	0,0%	12	0,2%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD SEGMENTADA						
ACTIVIDAD SEGMENTADA - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
BARES Y LICORES	161	8,9%	965.965.889	0,1%	162	3,3%
RESTAURANTES Y CATERING	139	7,7%	2.463.422.291	0,3%	222	4,5%
CONSTRUCCIÓN	131	7,3%	79.939.350.704	10,9%	633	12,8%
TIENDAS	106	5,9%	767.428.566	0,1%	97	2,0%
ROPA Y CALZADO	85	4,7%	969.384.108	0,1%	101	2,0%
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	83	4,6%	273.727.000.427	37,5%	1.051	21,3%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	81	4,5%	5.532.648.563	0,8%	114	2,3%
OTROS TIPOS DE COMERCIO	72	4,0%	25.386.734.089	3,5%	168	3,4%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	61	3,4%	9.408.790.006	1,3%	117	2,4%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	56	3,1%	12.646.262.969	1,7%	333	6,8%
FERRETERÍA	51	2,8%	6.632.373.035	0,9%	63	1,3%
PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS	49	2,7%	235.146.500	0,0%	55	1,1%
PAPELERÍAS Y MISCELANEAS	49	2,7%	3.261.291.763	0,4%	67	1,4%
HOTELES Y ALOJAMIENTO	48	2,7%	2.837.248.798	0,4%	90	1,8%
PRODUCTOS CÁRNICOS	47	2,6%	390.300.000	0,1%	54	1,1%
DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	44	2,4%	558.654.007	0,1%	43	0,9%
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	36	2,0%	424.885.528	0,1%	42	0,9%
DROGUERÍAS Y FARMACÉUTICOS	34	1,9%	677.478.440	0,1%	45	0,9%
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	32	1,8%	5.993.323.636	0,8%	49	1,0%
SUPERMERCADOS	30	1,7%	2.385.668.494	0,3%	84	1,7%
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	30	1,7%	1.201.181.657	0,2%	47	1,0%
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	28	1,6%	7.550.086.865	1,0%	114	2,3%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	26	1,4%	1.104.661.100	0,2%	74	1,5%
RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	21	1,2%	1.511.934.783	0,2%	19	0,4%
OTRAS ACTIVIDADES	20	1,1%	5.124.097.637	0,7%	33	0,7%
ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	19	1,1%	2.367.882.287	0,3%	25	0,5%
BELLEZA Y COSMÉTICOS	18	1,0%	165.200.000	0,0%	17	0,3%
AGROPECUARIAS	17	0,9%	32.790.152.062	4,5%	452	9,2%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	17	0,9%	2.398.374.715	0,3%	30	0,6%
PUBLICIDAD E INFORMACIÓN	16	0,9%	280.859.763	0,0%	17	0,3%
CAFETERÍAS Y HELADERÍAS	16	0,9%	92.250.000	0,0%	21	0,4%
PANADERÍAS Y PASTELERÍAS	15	0,8%	899.668.918	0,1%	48	1,0%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN	15	0,8%	333.927.751	0,0%	16	0,3%
EDUCACIÓN	14	0,8%	184.918.575	0,0%	42	0,9%

VETERINARIAS	14	0,8%	138.235.853	0,0%	12	0,2%
CONFECCIÓN, MODISTERÍA Y TEJEDURÍA	14	0,8%	85.152.000	0,0%	14	0,3%
SEGUROS	11	0,6%	209.530.639	0,0%	12	0,2%
INMOBILIARIAS	10	0,6%	282.951.605	0,0%	9	0,2%
PETRÓLEO Y EXPLOTACIÓN DE MINAS	10	0,6%	934.023.188	0,1%	17	0,3%
HIELO, AGUA Y REFRESCOS	8	0,4%	249.400.000	0,0%	10	0,2%
MENSAJERÍA Y ACTIVIDADES POSTALES	8	0,4%	127.043.000	0,0%	10	0,2%
BANCOS Y ACTIVIDADES FINANCIERAS	7	0,4%	194.499.520.147	26,6%	34	0,7%
JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	7	0,4%	39.600.000	0,0%	6	0,1%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD	7	0,4%	473.350.100	0,1%	10	0,2%
ESTACIONES DE SERVICIO	7	0,4%	8.368.870.899	1,1%	43	0,9%
CARPINTERÍAS Y EBANISTERÍAS	6	0,3%	47.400.000	0,0%	7	0,1%
SALSAMENTARIAS	5	0,3%	46.400.000	0,0%	6	0,1%
JOYERÍAS Y ACCESORIOS	4	0,2%	19.000.000	0,0%	4	0,1%
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	0,2%	33.265.040.122	4,6%	159	3,2%
POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4	0,2%	94.818.579	0,0%	6	0,1%
ARTESANÍAS	3	0,2%	57.800.000	0,0%	3	0,1%
OPERADORES TURÍSTICOS	3	0,2%	24.000.000	0,0%	5	0,1%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PLANES DE SS	2	0,1%	37.500.000	0,0%	4	0,1%
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	2	0,1%	528.382.109	0,1%	12	0,2%
TIENDAS NATURISTAS Y PRODUCTOS NATURALES	2	0,1%	18.200.000	0,0%	3	0,1%
FLORISTERÍAS	1	0,1%	8.200.000	0,0%	0	0,0%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

Teniendo en cuenta las anteriores estadísticas es posible que este proceso sea objeto de limitación a Mipymes municipales.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia, según quien lo determinó)

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo, forma de pago. Conforme a:

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial determinado por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguazul, teniendo en cuenta la circular No. 072 DEL 07 de octubre de 2021, *por medio de la cual se reiteran las directrices para la elaboración*

de estudios de mercado objetivos y garantizar que obedezcan a precios del mercado y evitar detrimento patrimonial, así:

- De acuerdo a circular No. 072 DEL 07 de octubre de 2021 y circular 105 del 22 de agosto de 2022, para la determinación del presupuesto se utilizó el mecanismo histórico.

1.1. HISTÓRICO

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se empleó el mecanismo o herramienta de acuerdo a la Circular No. 072 de 07 de octubre de 2021 y circular 105 del 22 de agosto de 2022: consulta de precios que se fundamentó en histórico tomado del municipio de Aguazul, los siguientes procesos de selección No. **MA-MC-SGB-047-2022**, con el objeto de "REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA FORTALECER LA CULTURA DE AUTOCUIDADO Y EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL "GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13376756&g-recaptcha-response=03AFcWeA54J_Jo5TKlYBZUK3zo3HSOtt9pa-CZ_UkY8DcLPv8EKcoiBUSg6A-6jFXbQOFR_bsJREmVBLd1Y_ep_hDxSLdddKFuyikBUrEqOQIrfRU0SY0N9_BfWLcSvVKUeBAUYWwJ21pOfKlO_xgNzWezVe8Qluc-QFQK9lmkV4Klt0D55NeoEV2dOLCjkzwVETMnwieBgGUuTuFxJ6Xwl2WElO3nl8Jwz95XWDmT7q6VilTcBD93BeH3PqxHCAJnHDVUWddLBOYJehnDfvPeNyJ7W9Dju3zleUgbq8lEkvGPiSdk93jmKDDbAHAZh0CeF1gqCwbBUUtd4Ed8bPfa_Sfd27AfBUiXYRqZRRbtW4esHl-xmWBW9DWIJquyjrXyzKjp8y3ZMW3XVAEK9jh93tCz85qyuhQx8YqnH8WwfGSlR13iOvcluvgqqPiPk1CZ5JCbKcJZaFhM41G625ILOJRKx-kWVQeTP2CPRH_UOaFdN-QFRult8RdPyblZVKhADUZ5tLnuXBVwaUx-6MrSFeZg4WTw3UWHh1FTuNZNPq_grK6XxObmXyjtY0aK2fRm9lWMAeyjqtTo

COMPONENTE 1. PROCESO DE FORMACIÓN TEÓRICO Y PRÁCTICO A PROMOTORES DE SEGURIDAD VIAL.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Formación componente teórico a doce (12) personas a las que denominaremos promotores en seguridad vial, cultura ciudadana y convivencia, en el municipio de aguazul, el contenido teórico se desarrollará mediante un conversatorio técnico, a todo costo, con una duración de (4) horas	JORNADA	2	$1.405.616,68	$2.811.233	$534.134	$3.345.367

2	Proceso de formación componente práctico dirigido a doce (12) promotores en seguridad vial en el municipio de Aguazul, mediante estrategias pedagógicas, didácticas y lúdicas, a todo costo, incluye materiales necesarios y ayudas audiovisuales. duración de cada jornada (04) horas.	JORNADA	2	$1.472.549,78	$2.945.100	$559.569	3.504.669
TOTAL					**$5.756.333**	**$ 1.093.703**	**$6.850.036**

COMPONENTE 2. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
3	Promotores viales quienes realizarán las jornadas de sensibilización en el área urbana a los actores viales mediante acciones educativas, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía para promover la educación vial desde el principio de corresponsabilidad y conciencia sobre la importancia de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito. Perfil bachiller.	UND	12	$1.672.682,82	$ 20.072.194	$3.813.717	$23.885.911
4	Acompañamiento por parte de un profesional, quien será el encargado de coordinar y dirigir las actividades a desarrollarse durante las jornadas programadas. perfil profesional en ciencias sociales y/o humanas con tres (3) años de experiencia en procesos de seguridad vial y/o cultura ciudadana y/o movilidad, quien realizará las acciones de coordinación de la ejecución de la campaña de prevención en seguridad vial.	UND	2	$5.321.260,95	$ 10.642.522	$2.022.079	$12.664.601
TOTAL					**$ 30.714.716**	**$5.835.796**	**$36.550.512**

COMPONENTE 3. PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES VIALES MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN E IDENTIFICACIÓN							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
5	Gorras para adultos: color blanco y verde, con bordado en la zona frontal con el lema: promotores viales - #prevención con resultados, de talla: estándar para adultos. composición: 100% poliéster (frente) y nylon (malla) botón: forrado, ajuste: de correa, visera: plástica pre curveada frente: acojinado.	UND	12	$ 39.223,23	$ 470.679	$ 89.429	$ 560.108
6	Camisetas tipo polo color blanco en algodón 100%, la cual debe tener el lema de promotores viales - #prevención con resultados, al costado izquierdo delantero tamaño bolsillo bordado y en la parte posterior la camiseta debe incluir un bordado con el mismo lema en tamaño carta. las camisetas deberán ir con el cuello y los bordes de las mangas del mismo color de la visera de la gorra (verde), acabados: costuras reforzadas color blanco	UND	12	$ 59.969,44	$ 719.633	$ 136.730	$ 856.363
7	Diseño e impresión de 975 volantes con el lema #movilidad con resultados, los cuales debe tener un contenido ilustrativo y pedagógico flexible al lector, enfatizando en el cumplimiento de las normas de tránsito, el respeto por la vida y que brinde estrategias y medidas preventivas que promuevan la integridad, salud y la vida de las personas, los volantes deben contar con las siguientes especificaciones: tipo impresión propalcote 150 gr, color full color, a 1 cara, incluye diseño, tamaño: carta.	UND	975	$1.104,05	$1.076.450	$204.526	$1.280.976

	Plegable pedagógico e informativo con contenido relacionado con la seguridad vial y convivencia ciudadana, en material propalcote, plastificado, tinta a full color, de tres 3 cuerpos, con dimensiones de 12*22 cm de alto por ancho respectivamente; el contenido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y con certificación de ingreso al almacén municipal.	UND	975	$ 601,80	$586.753	$ 111.483	$ 698.236
9	Diseñar e imprimir cinco (5) pendones publicitarios en material banner a full color, con dimensiones de 200*300 cm, de ancho por alto respectivamente, en sistema cmyk, los cuales deberá ser ubicados en lugares estratégicos, contener información relacionada con el objeto contractual, que promocione la importancia de la seguridad vial y convivencia ciudadana, en el municipio de aguazul; el contenido de dichos pendones debe estar relacionado con las siguientes campañas; campaña 1. **ME MANEJO BIEN** • campaña 2. **NO COMBINO ALCOHOL CON GASOLINA** • campaña 3. **TU TAREA MÁS URGENTE ES TU SEGURIDAD** • campaña 4. **TUS ACCIONES SALVAN VIDAS** • campaña 5. **RESPETA AL PEATÓN**	UND	5	$903.610,48	$4.518.052	$ 858.430	$5.376.482
TOTAL					**$ 7.371.567**	**$ 1.400.598**	**$ 8.772.165**

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL
1	COMPONENTE 1. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES	$ 5.756.333	$ 1.093.703	$ 6.850.036
2	COMPONENTE 2. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES VIALES	$ 30.714.716	$ 5.835.796	$ 36.550.512
3	COMPONENTE 3. HERRAMIENTAS DE IDENTIFICACIÓN - ACTORES VIALES	$ 7.371.567	$ 1.402.598	$ 8.772.165
TOTAL		**$ 43.842.616**	**$ 8.330.097**	**$ 52.172.713**

Una vez realizado el estudio de mercado, obtenemos el presupuesto oficial, el cual está incluido los costos directos e indirectos. El valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el valor de los servicios requeridos y el tiempo a contratar, se define en: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($52.172.713).**

Los costos que deberán tenerse en cuenta al momento de preparación de la oferta son:

ÍTEM DESCRIPCIÓN
SERVICIOS A PRESTAR (VER DESCRIPCIÓN TÉCNICA REQUERIDA)
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones)- (impuesto al consumo exento)
Estampilla pro-cultura 1%
Estampilla pro- adulto mayor 4.3%
Tasa pro-deporte 2.5%
I

10. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

(Responsable del Comité Asesor-evaluador: Ingeniero contratado por la Oficina Asesora Jurídica, en lo **PERSONA JURÍDICA:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona jurídica que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto contractual, y cuya actividad económica sea **8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales"**, **7310 "Publicidad".** la cual debe estar contemplada en el Registro Único Tributario y en el certificado de existencia y representación legal, con inscripción en la cámara de comercio del lugar donde tenga el asiento principal de sus negocios.

PERSONA NATURAL: El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona natural; que dentro de su actividad económica contemple la actividad **8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales"**, **7310 "Publicidad"** la cual debe estar en el Registro Único Tributario y en el certificado de matrícula mercantil.

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE: Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto o las actividades descritas en el presente proceso, soportado en contratos suscritos y liquidados o recibidos a satisfacción, con entidades estatales y/o privadas, cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance contemple el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual que sumadas en conjunto sean iguales o superiores a UNA (1) vez el presupuesto oficial expresado en S.M .L .M.V.

Para tal efecto no solo se tendrán en cuenta la relación de los contratos, sino que deberán anexarse fotocopias de los contratos suscritos y/o actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato.
- Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.

- Número del contrato.
- Valor total del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Teléfono o dirección de la entidad contratante.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, esta debe contener como mínimo:

- Nombre del contratante o empleador
- Teléfono o dirección del contratante o empleador.
- Nombre y cédula de ciudadanía del contratista o trabajador.
- Objeto del contrato o cargo desempeñado
- Funciones del empleo o actividades contratadas en su defecto copia del contrato
- Tiempo de ejecución del contrato o del cargo
- Valor total del contrato o contratos

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Art. 35, ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adiciona al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17, **Factores de Desempate y acreditación,** se procederá así:

"*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido , respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) ; (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos…)".

11. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

(Responsable Comité Asesor-Evaluador en lo que respecta al Profesional de la dependencia que está adelantando el proceso de selección, y serán revisados por el Secretario de Despacho o Jefe la Oficina).

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos).

12. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

adelantando el proceso de selección y revisión por la Abogada que hace parte del Comité Asesor - Evaluador).

El contratista, para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, podrá presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con la norma ya indicada sean aplicables, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento general del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual.	Por el término de duración del contrato.	Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV
Garantía de pago de salarios, prestaciones ociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato
Calidad del Servicio.	Plazo de ejecución del contrato, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

13. DOCUMENTOS

(Aquellos que forman parte del Estudio debe especificar uno a uno que hace parte del estudio previo)

1. Procesos históricos
2. Estudio de mercado
3. Matriz de riesgos
4. Solicitud de CDP
5. CDP

14. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, RIESGOS, ANÁLISIS DE SECTOR, GARANTÍAS, PLAN DE ADQUISICIONES.

ELABORÓ:	REVISÓ Y AJUSTÓ:	APROBÓ:
Nombre: **SANDRA ISABEL CASTELLANOS R** Profesional contratado SGB	Nombre: **GERLEIN LILIANA PERALTA** Profesional contratado SGB	Nombre: **RAFAEL ALEJANDRO DURAN SALCEDO** Cargo: Secretario de Gobierno

15. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR, PAA.

REVISÓ: BANCO DE PROYECTOS Y CORROBORÓ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	APROBÓ:
Nombre: **SKANDRA YUFANCY RIVEROS TORRES** Profesional contratado BPPIM	Nombre: **IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ** Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

16. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: **OSCAR FERNEY PÁEZ PÉREZ** Profesional Contratado	Nombre: **JOSE JAVIER GONZALEZ GIL** Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

17. RESPONSABLES ANÁLISIS DE LA DEMANDA, ANÁLISIS DE LA OFERTA, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN

REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Nombre: **OSCAR FERNEY PÁEZ PÉREZ** Profesional contratado Aspecto Jurídico	Nombre: **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMÉNEZ** Cargo: Profesional contratado Aspecto Técnico	Nombre: **DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ** Cargo: Profesional contratado Aspecto Financiero y de Organización

OBJETO: "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICAS, EN ARAS DE FORTALECER LA CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".